

CONVOCATORIA INTERNA Nº 01/2017

PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LA GESTIÓN 2018 UNIDAD DE CAPACITACIÓN ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

La Dirección General de la Escuela de Jueces del Estado, a través de la Unidad de Capacitación, con la facultad conferida en el Título IV Capítulo Primero del Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación **CONVOCA** a todas/todos las servidoras y servidores del Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia, interesadas e interesados en ejercer la **función de Docente en los PROCESOS DE CAPACITACIÓN DE LA GESTIÓN 2018**, a participar del proceso de selección que comprende las siguientes fases:

- a) Fase de revisión de documentación mínima habilitante.
- b) Fase de calificación de méritos.
- c) Fase de revisión y calificación de Propuesta Académica.

A efectos de la presente convocatoria:

Son servidoras y servidores públicos jurisdiccionales: Magistradas y Magistrados, Vocales, Juezas y Jueces.

Son servidoras y servidores públicos de apoyo judicial y administrativo: Letradas y Letrados, Abogadas y Abogados Asistentes del Tribunal Supremo de Justicia o del Tribunal Agroambiental y todas y todos las y los demás profesionales que dependen de Tribunales y Entidades que conforman el Órgano Judicial.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y DE LAS FUNCIONES DE DOCENTES.

La Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, organiza, desarrolla y evalúa procesos educativos para el abordaje de temas específicos dirigidos a lograr el adecuado perfeccionamiento profesional y la constante actualización de las y los servidores judiciales, administrativos y de apoyo judicial (*Art. 45, Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado*).

Desde la gestión 2014, la Escuela de Jueces ha incursionado en el desarrollo de procesos educativos virtuales, bajo el enfoque por competencias y desde la gestión 2016 en el desarrollo de cursos virtuales abiertos masivos (CVAM)

Los *procesos educativos virtuales* se fundamentan en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, principalmente el uso de Internet. En estos procesos la relación docente – estudiante y estudiante – estudiante está mediada por una plataforma educativa virtual. A pesar de tratarse de cursos virtuales, éstos son desarrollados con un máximo de 50 participantes por tutora o tutor de grupo según establece el Art. 68 del Reglamento Específico de la UCAP.

Los *Cursos Virtuales Abiertos Masivos*, son aquellos que trabajan con más de 50 participantes por grupo y se desarrollan en su totalidad a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación TIC's y el Internet, sin establecerse relación directa con las o los docentes y el resto de participantes. Tienen por esencia la liberación y democratización del conocimiento y el acceso masivo a información en temas de

interés común para todas y todos los servidores judiciales no importando la jerarquía, cargo, nivel u otro.

Por otra parte, el enfoque por competencias establece básicamente que los procesos de capacitación deben enfatizar el desarrollo de habilidades señaladas por el mundo laboral. Por la cantidad de información a la que en estos tiempos se tiene acceso a través de las TIC's y el internet, el enfoque por competencias, establece la necesidad de educar ya no en un modelo principalmente reproductor de información, sino más bien en un proceso que utilice la información disponible para responder a los desafíos y necesidades del contexto.

Las y los docentes tendrán las siguientes funciones:

1. Planificar las actividades de enseñanza – aprendizaje a ser desarrolladas en el curso, considerando la modalidad (virtual, virtual abierta masiva, semipresencial o presencial) que haya sido establecida por la EJE.
2. Elaborar los materiales de estudio, en formato digital y/o físico, a ser empleados en el curso bajo supervisión y retroalimentación del personal académico de la Unidad de Capacitación de la EJE.
3. Seleccionar material bibliográfico y otros recursos (videos, documentales, cortos u otros) como material de estudio obligatorio y/o complementario.
4. Desarrollar el proceso de enseñanza –aprendizaje bajo la modalidad (virtual, virtual abierta masiva, semi – presencial o presencial) que haya sido establecida por la EJE.
5. Evaluar el rendimiento académico de las y los participantes del curso, de acuerdo a criterios y escalas definidas.
6. Conocer y apoyar en la atención de impugnaciones de calificaciones que se presenten al finalizar el curso.
7. Elaborar informes académicos que sean requeridos en relación al desarrollo del curso.
8. Reportar información académica y administrativa requerida de acuerdo a los instrumentos y formatos pedagógicos y administrativos establecidos para tal efecto.

II. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

Las plazas están distribuidas por jurisdicciones¹ (ordinaria y agroambiental) y materias bajo el siguiente detalle:

1. JURISDICCIÓN ORDINARIA

1.1. ÁREA JURISDICCIONAL

Nro.	MATERIA	REQUERIMIENTO	Nro. PLAZAS	
			Titulares	Suplentes
1.	Penal	Docentes	9	3

¹ La Jurisdicción Indígena Originaria Campesina no ha sido considerada para la convocatoria 01/2017 toda vez que Dirección General, en el marco de sus atribuciones, cuenta con una base de datos de facilitadoras, facilitadores y docentes de esta Jurisdicción.

Nro.	MATERIA	REQUERIMIENTO	Nro. PLAZAS	
			Titulares	Suplentes
2.	Civil	Docentes	4	2
3.	Familia	Docentes	5	2

2. JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL

Nro.	JURISDICCIÓN	REQUERIMIENTO	Nro. PLAZAS	
			Titulares	Suplentes
1.	Agroambiental	Docentes	9	2

Las y los postulantes que hayan obtenido las notas más altas serán considerados como titulares, siendo las y los siguientes en calificación, quienes conformarán una base de datos como docentes suplentes.

Si no se cubriera una o más jurisdicciones y/o materias, la Escuela de Jueces del Estado, invitará a las y los profesionales con características idóneas para el ejercicio de la docencia en dicha materia, tomando en cuenta sus méritos profesionales, debiendo realizar un proceso de capacitación en el fortalecimiento de sus competencias docentes.

Cabe señalar que según establece el Artículo 65 del Reglamento Específico de la UCAP, tanto las y los docentes internos y externos al Órgano Judicial, son evaluados por las y los participantes de los cursos y la o el Docente Responsable de Coordinación de la UCAP, siendo que los resultados son considerados en la calificación de méritos en futuras convocatorias.

III. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN COMO DOCENTE DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DE LA EJE.

1. Tener experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la función jurisdiccional, en la jurisdicción ordinaria o agroambiental. Se valorará adicionalmente la experiencia como autoridad indígena originaria campesina.
2. Contar con **especialidad o experiencia específica certificada** en la materia a la que postula.
3. Tener experiencia como docente en procesos de formación o capacitación de jóvenes y/o adultos (deseable)
4. Contar con título de Posgrado, igual o mayor a Diplomado (deseable).
5. Contar con Posgrado en Educación Superior, Tecnologías Aplicadas a la Educación, Educación a Distancia, Capacitación y Formación por Competencias (deseable).
6. Tener conocimientos en el manejo de Plataformas Educativas Virtuales e Internet (deseable).

IV. DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA POSTULANTES NUEVOS.

1. Carta de postulación dirigida al Director General de la Escuela de Jueces del Estado.
2. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente.
3. Fotocopia simple del Memorándum de designación como servidora o servidor público judicial, del Órgano Judicial.
4. Resumen del Currículum Vitae de la o el postulante en formato único establecido (disponible en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo)
5. Documentación de respaldo del Currículum Vitae en fotocopias simples o debidamente escaneada (la documentación física no será devuelta).
6. Propuesta Académica de la o el postulante.

V. POSTULACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES QUE YA EJERCIERON LA DOCENCIA Y EL TRABAJO COMO TUTORAS O TUTORES EN LA GESTIONES 2015, 2016 Y 2017.

Las servidoras y los servidores judiciales que fueron seleccionadas/os y/o requeridos como Docentes y/o Tutoras o Tutores de la Unidad de Capacitación de la EJE en las gestiones 2015, 2016 y 2017, que tengan la intención e interés de seguir ejerciendo la docencia, deberán hacer conocer esta situación enviando una *carta de interés por la continuidad del ejercicio de la docencia* dirigida al Dr. Freddy Magariños Eguez, Director General de la Escuela de Jueces del Estado A.I. (Ver Anexo 3 – Modelo Carta de Repostulación o descargar del sitio web www.eje.gob.bo)

VI. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES NUEVAS.

Las y los interesados deberán llenar y entregar el **FORMULARIO DE POSTULACIÓN** en formato establecido para tal fin (disponible en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo) adjuntando la totalidad de la documentación establecida en el punto IV de la presente Convocatoria.

Las postulaciones podrán ser presentadas vía electrónica (debidamente escaneada) al correo electrónico [**eje.info.cap@gmail.com**](mailto:eje.info.cap@gmail.com) o entregada en físico en la secretaría de la Escuela de Jueces del Estado, ubicada en la calle Ladislao Cabrera Nro. 443 (edificio de la ex – estación de trenes) en la ciudad de Sucre.

El plazo para la presentación de postulaciones es hasta horas 18:30 del día viernes 01 de diciembre de 2017.

La documentación en formato físico debe ser presentada en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO
POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA INTERNA NRO. 01/2017
PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LOS PROCESOS DE
CAPACITACIÓN

SUCRE - BOLIVIA

En la parte superior izquierda del sobre deberá indicarse lo siguiente:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS DE LA/EL POSTULANTE: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO MÓVIL: LUGAR DE RESIDENCIA: JURISDICCIÓN A LA QUE POSTULA: (Ordinaria y/o Agroambiental) MATERIA A LA QUE POSTULA:
--

VII. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.

Se calificará **las postulaciones nuevas** sobre un total de 100 (cien) puntos. La calificación de méritos será realizada sobre 60 (sesenta) puntos y la propuesta académica sobre 40 (cuarenta) puntos, siendo la nota mínima de aprobación 51 (cincuenta y uno) puntos.

1. CALIFICACIÓN DE MÉRITOS.

CATEGORÍA	PARÁMETROS	PUNTAJE	
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL			
1.1. Experiencia de Trabajo en el Órgano Judicial en relación a la jurisdicción, área o materia a la que postula	Se otorgará 4 puntos por cada año. Máximo 3 años	Hasta 12 puntos	Hasta 21 puntos
1.2. Experiencia certificada como autoridad indígena originario campesina	Se otorgará 1.5 puntos por cada año. Máximo 2 años	Hasta 3 puntos	
1.3. Experiencia en Procesos de Formación o Capacitación Judicial	Se otorgará 2 puntos por cada curso o módulo desarrollado como expositor/a, docente, juez/a tutor/a o facilitador/a. Máximo 2 cursos o módulos	Hasta 4 puntos	
1.4. Experiencia en Procesos de Capacitación de adultos.	Se otorgará 1 punto por cada curso/taller como expositor/a, docente o facilitador/a. Máximo 2 cursos o módulos.	Hasta 2 puntos	
Nota 1. En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 21 puntos.			
2. FORMACIÓN ACADÉMICA			
2.1. Formación post-gradual en Derecho.	a) Diplomado	6	Hasta 12 puntos
	b) Especialidad	8	
	c) Maestría	10	
	d) Doctorado	12	
2.2. Formación post-gradual en Educación	a) Diplomado	3	Hasta 5 puntos
	b) Especialidad	4	
	c) Maestría	5	

Superior			
Nota 2.1. y 2.2. En cada categoría se calificará sólo el parámetro que corresponda al puntaje más alto. La calificación no podrá exceder los 17 puntos.			
3. ACTUALIZACIÓN			
3.1. Actualización en Derecho o En Educación. Participación en Cursos, Seminarios, Talleres, Simposios, Foros y/o Congresos en el área de derecho o educación u otro desarrollados en los últimos 5 años, con una duración de:	a) 1 - 5 días = 2 puntos X curso. Máximo 5 cursos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos
	b) 6 - 10 días = 2,5 punto X curso. Máximo 2 cursos	Hasta 5 puntos	
	c) 11 o más días= 3 puntos X curso. Máximo 2 cursos	Hasta 6 puntos	
3.2. Actualización/capacitación complementaria Certificación de cursos en:	Ofimática, Office (Word, Excel, power point) software libre y uso de internet= 1 punto X paquete. Máximo 2 paquetes	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
Nota 3.1. y 3.2. En estas categorías la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 12 puntos.			
4. PRODUCCIÓN INTELECTUAL			
4.1. Investigaciones y publicaciones	Artículos publicados vinculados a los ámbitos jurídico o educativo (Se otorgará 2 puntos X cada artículo. Máximo 2 artículos	Hasta 4 puntos	Hasta 10 puntos
	Investigaciones realizadas en el ámbito jurídico Se otorgará 3 puntos X cada investigación. Máximo 2 investigaciones.	Hasta 6 puntos	
Nota 4. En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 10 puntos.			
TOTAL PUNTAJE			60 puntos

2. CALIFICACIÓN DE PROPUESTA ACADÉMICA.

La o el postulante deberá presentar el diseño de un *perfil de curso*, en un tema de su interés, en la materia a la que postula.

La propuesta debe tener una extensión mínima de 3 carillas y una máxima de 5 carillas de hoja tamaño carta. Se sugiere emplear interlineado de 1,5 y tamaño de letra Nro.12.

Los aspectos que debe contener como mínimo la propuesta de perfil de curso son los siguientes:

Nro.	ESTRUCTURA MÍNIMA	OBSERVACIONES
1.	Justificación	Exponer brevemente la importancia del curso en relación al aporte que se realizará con el desarrollo del mismo a una problemática y/o necesidad en la labor de impartir justicia. Responder a la pregunta ¿Por qué es importante desarrollar este curso? <i>Extensión máxima: 1 carilla.</i>
2.	Objetivos del curso	Se expone cuál el objetivo general y, cuáles los objetivos específicos del curso. Para el caso de los objetivos, se debe completar la frase " <i>a la conclusión del curso o módulo, las y los participantes serán capaces de.....</i> ".
3.	Contenidos del curso	Se expone un índice de contenidos del curso. El índice puede estar organizado por módulos o temas de trabajo. Se responde a la pregunta ¿Qué se trabajará en el curso?
4.	Metodología del curso	Se establece claramente qué métodos de enseñanza - aprendizaje se emplearán para el curso. Se responde a la pregunta ¿Cómo se trabajarán los contenidos del curso?
5.	Evaluación	Se indica cómo se evaluará si las y los participantes han alcanzado los objetivos propuestos para los módulos (objetivos específicos) y del curso (objetivo general). Se sugiere que no se evalúe simplemente contenidos teóricos, sino sobre todo la aplicación de esos contenidos en situaciones prácticas relacionadas con situaciones laborales hipotéticas o reales (por ejemplo evaluación con estudio de casos o análisis de expedientes).

Los indicadores de evaluación para la **propuesta académica** son los siguientes:

INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
a) Claridad, relación y coherencia entre objetivos, contenidos, métodos y sistema de evaluación.	Hasta 8 puntos	Hasta 40 puntos
b) Aplicación del enfoque por competencias en el diseño del curso.	Hasta 8 puntos	
c) Relevancia de los contenidos en relación a las dificultades de la materia.	Hasta 8 puntos	

d) Creatividad e innovación en relación a cómo desarrollar el curso (metodología de trabajo).	Hasta 8 puntos	
e) Creatividad e innovación en relación a cómo evaluar el logro de los objetivos (sistema de evaluación).	Hasta 8 puntos	
NOTA. En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 40 puntos.		
TOTAL PUNTAJE		40 PUNTOS

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados y comunicaciones inherentes al proceso de selección de docentes para los procesos de capacitación de la EJE, serán publicados en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo

IX. CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN DE LA EJE

1. Las y los docentes seleccionados deben someterse a un proceso de capacitación inductivo a la labor docente de manera obligatoria (sea ésta presencial o por medios virtuales) para que puedan fortalecer sus competencias docentes y desarrollar los procesos de capacitación de acuerdo a los lineamientos filosóficos y pedagógicos de la EJE.
2. La EJE realizará las gestiones correspondientes para la Declaratoria en Comisión de la o el docente por el tiempo que sea requerido y en consideración a la modalidad de desarrollo del curso. **La docencia de las y los servidores del Órgano Judicial no es remunerada económicamente.**
3. A la conclusión del curso se certificará el trabajo de la o el docente.

X. CONSULTAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización de consultas o requerimientos de información complementaria sobre este proceso, las y los postulantes podrán comunicarse con la Pedagoga de la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, Lic. Ana María Zárate Rivas, al teléfono (4) 64-25111, celular 68661361 o al correo electrónico eje.info.cap@gmail.com

Sucre, 06 de noviembre de 2017

ANEXO 1

FORMATO ÚNICO DE CURRÍCULUM VÍTAE – ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO CONVOCATORIA DOCENTES UNIDAD DE CAPACITACIÓN

I. DATOS GENERALES

Nombre(s) y Apellido(s):	
Nro. Carnet de Identidad y lugar de expedición:	
Lugar y fecha de nacimiento:	
Lugar de trabajo:	
Teléfono Móvil:	
Correo Electrónico:	
Estudios Universitarios:	

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL. *Por favor comience por el trabajo más reciente*

Institución	Cargo Desempeñado	Gestión
1.		
2.		
3.		

III. EXPERIENCIA COMO AUTORIDAD INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA. *Por favor comience por su experiencia más reciente*

Cargo	Gestión
1.	
2.	

IV. EXPERIENCIA DOCENTE. *Por favor comience por su experiencia más reciente*

Nombre Institución.	Cargo Desempeñado	Gestión
1.		
2.		

3.		
----	--	--

A) CURSOS DESARROLLADOS EN CALIDAD DE DOCENTE, FACILITADORA/FACILITADOR, EXPOSITORA/EXPOSITOR FUERA DEL ÓRGANO JUDICIAL. *Por favor comience por el más reciente*

Nombre Curso	Organizadores	Lugar y fechas Del: (dd/mm/aa) Al: (dd/mm/aa)
1.		
2.		
3.		

***Incluir más filas de ser necesario.**

B) CURSOS DESARROLLADOS EN CALIDAD DE DOCENTE, TUTORA/TUTOR, EXPOSITORA/EXPOSITOR AL INTERIOR DEL ÓRGANO JUDICIAL Y/O COMO DOCENTE DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO. *Por favor comience por el más reciente*

Nombre Curso	Organizadores	Lugar y fechas Del: (dd/mm/aa) Al: (dd/mm/aa)
1.		
2.		
3.		

V. ESTUDIOS DE POSGRADO (Diplomado, Especialidad, Maestría y/o Doctorado)

Por favor comience por sus estudios más recientes.

Institución Educativa	Grado y nombre del Posgrado	Gestión

***Incluir más filas de ser necesario.**

VI. ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

CURSOS DESARROLLADOS EN CALIDAD DE PARTICIPANTE. *Por favor comience por el más reciente*

Nombre Curso	Organizadores	Lugar y fechas Del: (dd/mm/aa) Al: (dd/mm/aa)
1.		
2.		
3.		

***Incluir más filas de ser necesario.**

VII. DOCUMENTOS Y MATERIALES PRODUCIDOS. *Por favor comience por el más reciente*

Título	Gestión

***Incluir más filas de ser necesario.**

VIII. INVESTIGACIONES REALIZADAS. *Por favor comience por la más reciente*

Título	Gestión

***Incluir más filas de ser necesario.**

ANEXO 2
FORMULARIO DE POSTULACIÓN - ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO
CONVOCATORIA DOCENTES UNIDAD DE CAPACITACIÓN

I. DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA:	Primera Convocatoria gestión 2017 para el Proceso de Selección de Docentes de la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado.
JURISDICCIÓN A LA QUE POSTULA: <i>(Ordinaria o Agroambiental)</i>	
MATERIA A LA QUE POSTULA <i>(Penal, Civil, Familia)</i>	

II. DATOS PERSONALES

NOMBRE(S):	
APELLIDO(S):	
Nro. CARNET DE IDENTIDAD Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	
LUGAR DE RESIDENCIA:	
DIRECCIÓN DOMICILIO:	
TELÉFONO MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

III. DATOS LABORALES

INSTITUCIÓN EN LA QUE TRABAJA:	
DEPARTAMENTO:	
PROVINCIA:	
LUGAR:	

IV. DOCUMENTOS POSTULACIÓN *(A ser enviados en medio físico o digital a la Escuela de Jueces del Estado)*

Nro.	DOCUMENTOS	SI	NO
1.	Carta de postulación dirigida al Director General de la Escuela de Jueces del Estado.		
2.	Fotocopia Simple Cédula de Identidad vigente		
3.	Fotocopia simple del Memorándum de designación como servidora o servidor público jurisdiccional, de apoyo judicial o administrativo del Órgano Judicial.		
4.	Currículum Vitae, actualizado y/o documentado (en fotocopia simple o escaneado) y ordenado, según formato establecido		
5.	Propuesta Académica		

DECLARACIÓN JURADA Y AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. *Declaro que toda la información contenida en el presente formulario es verdadera y se sustenta en documentos originales, autorizando a la Escuela de Jueces del Estado, la verificación de la documentación de ser necesario.*

ANEXO 3
MODELO CARTA DE REPOSTULACIÓN - ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO
CONVOCATORIA DOCENTES UNIDAD DE CAPACITACIÓN

Lugar y fecha.

Señor:
Dr. Freddy Magariños Eguez
Director General Escuela de Jueces del Estado A.I.
Sucre.-

REF. REPOSTULACIÓN A DOCENCIA DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 01/2017.

De mi mayor consideración:

En el marco de lo establecido en el subtítulo V de la Convocatoria Interna 01/2017 para el Proceso de Selección de Docentes para la Gestión 2018 de la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces, tengo a bien manifestar mi interés de continuar ejerciendo el trabajo como Docente de la citada Unidad.

Para tal efecto, señalo que mi postulación es ratificada para el trabajo en **MATERIA xxxxxxxx** (para la repostulación de docentes de la temática de género señalar: *Género y Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género*)

Manifiesto que en virtud de mi repostulación, conozco los derechos y deberes que implican el trabajo como docente de la Unidad, mismos que están establecidos en el Capítulo Primero del Título IV del Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación.

Sin otro particular, me despido manifestando mis consideraciones de distinción.